



CONVOCATORIA DE TRES AYUDAS PARA REALIZAR UN VOLUNTARIADO DE PERSONAS NACIONALES DE SENEGAL DENTRO DEL PROYECTO:

“Juntos por Pays Bassari : Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal” – 3ª CONVOCATORIA.

Por medio de la presente Resolución se hace pública la convocatoria de 3 ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para voluntariado en Senegal de personas residentes en Senegal, en cooperación al desarrollo en el marco del proyecto ***“Juntos por Pays Bassari : Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal”***, recogidas en el convenio suscrito entre la Universidad de Huelva (UHU) y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), en resolución publicada el 28 de agosto de 2024 (Expediente 2024UI045),) y por las Bases Reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas para movilidad internacional en el Proyecto AACID 2024-UI045).

I.- CONDICIONES GENERALES.

La presente convocatoria se enmarca en el proyecto ***“Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal”***, de la UHU en colaboración con el organismo “Conseil Departamental de Kédougou”, con la financiación de la AACID. Las condiciones de la convocatoria son las siguiente:

1. Podrán optar a las ayudas: personas residentes en Senegal tituladas en grado o posgrado que hayan finalizado sus estudios entre los cursos 2021/2022 y 2024/2025, y estudiantes residentes en Senegal cursando grado o posgrado matriculados/as en cualquier universidad del país entre los cursos 2023/2024 y 2025/2026. Para las personas estudiantes de grado es requisito haber superado al menos el 30% de los créditos de la titulación.
2. Se convocan **TRES plazas para realizar un voluntariado.**
3. Los perfiles de las plazas son: UNA plaza para estudiantes de geología; UNA plaza para estudiantes de ingeniería forestal y otras titulaciones vinculadas a la gestión de los bosques y del medio natural. UNA plaza para estudiantes/titulados vinculados a las energías renovables.
4. Las estancias se llevarán a cabo en la comuna de Dindefelo u otras comunas aledañas pertenecientes a la Región de Kedougou, Senegal. Los voluntarios se alojarán con la población local en familias seleccionadas que puedan proporcionar unas condiciones de confort suficientes.
5. Las estancias tendrán una **duración de tres meses prorrogables en función de la disponibilidad de fondos** y se desarrollarán a partir del 15 de abril de 2026, debiendo finalizar en cualquier caso antes del 31 de octubre de 2026.
6. Las tareas a desarrollar y compromisos adquiridos por los/as seleccionados/as serán:

Código Seguro De Verificación	suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ==	Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ=	Página	1/6





- Actividades formativas y otras actividades vinculadas al proyecto “*Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal*”.
- Colaboración en los programas formativos de los proyectos de la UHU en la zona, en la medida de sus capacidades.
- Colaboración con la Coordinación del proyecto en la toma de datos y elaboración de documentos relacionados con el proyecto citado u otras acciones de cooperación concertadas con los socios locales de la UHU.
- Recopilación de evidencias (fotografías, etc.) de cada una de las actividades diarias y envío de las mismas por correo electrónico.
- Aceptar el régimen de comunicación y reporte de información a la Coordinación establecidos por ésta. Esto incluye la elaboración obligatoria de un informe de su estancia y actividades durante la prestación del voluntariado.
- Participar antes de su desplazamiento en talleres formativos sobre cooperación en Senegal.
- Participar al regreso de la estancia en reuniones con la Coordinación del Proyecto y en actividades de difusión organizadas por la misma.
- Los/as estudiantes podrán desarrollar sus TFG/TFM sobre la base del trabajo realizado, para lo cual contarán con el apoyo del profesorado participante en el Proyecto.

II.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y AYUDAS ECONÓMICAS.

1. Para estudiantes de nacionalidad y/o residencia en Senegal, se establece una ayuda económica de 850 € (552.000 fCFA) para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. En caso de prórroga, con una segunda estancia, la ayuda económica se incrementará en 150 € (98.000 fCFA) por cada mes de estancia adicional.
2. El pago de la ayuda se dividirá en tramos, con un tramo inicial de 400 € para cubrir los gastos de seguro, de desplazamiento y de instalación en general, y tres tramos mensuales de 150 € al inicio de cada mes de estancia. Los importes de las ayudas serán gestionados por la persona coordinadora del proyecto sobre el terreno, quien podrá hacerse cargo de los gastos directamente (con facturas o recibos justificativos) o abonarlos a los voluntarios/as, según cada situación. Al final de la estancia la coordinadora abonará al voluntario o voluntaria la parte restante, una vez que la coordinación general del proyecto dé visto bueno al informe de estancia y actividades de la prestación de voluntariado.
3. En caso de que alguna de las personas seleccionadas incumpla injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia a la estancia, acortamiento del período u otras cualesquiera) la UHU podrá reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda percibida.
4. El crédito presupuestario se imputará a la aplicación económica 80.09.06.83 541A 640.03, con un importe de 2.550 €.

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Documentación requerida:
 - Formulario de solicitud (**Anexo I** de la presente convocatoria). Este formulario incluye un apartado de expresión de la motivación para el voluntariado.
 - Curriculum vitae abreviado: extensión máxima de 3 páginas a espaciado simple, margen estándar (2,5 cm) y letra Arial 11 pts.

Código Seguro De Verificación	suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ==	Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ=	Página	2/6





- Extracto de calificaciones universitarias.
 - Copias de acreditaciones de idiomas y otras certificaciones.
 - La comisión valoradora podrá solicitar documentación acreditativa de aquellos otros méritos reflejados en el curriculum que considere oportuna.
 - Documentación optativa: carta de recomendación-presentación
2. Con carácter general la solicitud de participación se presentará en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las sedes de II Registro General o Telemático de la UHU, deberá comunicar y remitir, en el mismo día de la presentación, copia escaneada mediante correo electrónico a la dirección drinter03@sc.uhu.es.
3. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos en las solicitudes se incorporarán a un fichero informatizado con la finalidad de gestionar la presente convocatoria. Dichos datos podrán ser cedidos a las entidades implicadas en el proyecto con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios para el desarrollo de la estancia. El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos dirigiéndose por correo postal al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.
4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en BOJA y finalizará a los 10 días hábiles; no obstante, en caso de que este plazo incluya días no lectivos en la UHU, el plazo se verá incrementado en tantos días hábiles como no lectivos incluya.

IV.- SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS/AS.

La selección se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto y formada por:

- Presidente: Juan M. Domingo Santos (Coordinador de Proyecto)
- Vocal: Elena Morales Marente (Directora de Cooperación Internacional)
- Secretaria/o: Un miembro del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Fase 1: Méritos (hasta 100 puntos)

A. Titulación (máximo 30 puntos):

Expediente académico: hasta 20 puntos repartidos de forma proporcional a la nota media de las asignaturas aprobadas, correspondiendo 3 puntos a una media de 10, y 20 puntos a una media de 20. La puntuación se aplicará para estudios de grado, licenciatura o diplomatura universitaria. En caso de solicitantes que tengan finalizado un posgrado, se hará una media ponderada de la calificación, según el número de créditos cursados en grado y posgrado.

Código Seguro De Verificación	suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ==	Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ=	Página	3/6





Parte de estudios cumplimentados en la titulación: factor de multiplicación lineal de la puntuación del expediente académico, de forma que se asigna el factor mínimo (= 0,7) a estudiantes que hayan completado el 30% de la titulación y el máximo (= 1) a quienes hayan completado el 100% de los créditos.

Afinidad de la titulación en curso o de otras titulaciones cursadas: factor de multiplicación de la puntuación del expediente académico.

#Titulaciones señaladas en el apartado I-3 de esta Convocatoria, factor afinidad = 1,5:
(grados y masters relacionados con las titulaciones de ingenierías del sector forestal, geología, ciencias ambientales y energías renovables)

#Titulaciones no señaladas en el apartado I-3 de esta Convocatoria, factor afinidad entre 0,1 a 1 según el criterio de la comisión valoradora, relacionado con la proximidad de la titulación a las formaciones afines.

Mejora por posgrado las personas solicitantes que hayan cursado una formación de posgrado verán multiplicada por 1,1 la puntuación obtenida en este apartado. En caso de que el posgrado no se encuentre finalizado, pero se haya cursado más de 50%, el factor multiplicador será de 1,05. No se podrá superar con esta mejora la puntuación máxima de 30 puntos. Sólo se considerarán aquellos posgrados con afinidad alta.

- B. **Idioma acreditado** (máx. 15 puntos): se valorará especialmente el conocimiento de francés (nivel equivalente a B2 o superior 10 puntos; B1 – 5 puntos) y de lengua pular, con la misma baremación que para francés. Conocimiento de español a un nivel B2 o superior – 8 puntos; B1- 4 puntos. Para los residentes en Senegal se considerará que estar en posesión de un título de bachillerato (Baccalaureat) de este país, equivale a un nivel B2 o superior. Los conocimientos de idiomas no acreditados pueden indicarse en la solicitud, para su explicación en la fase 2 de selección.
- C. **Formación especializada** (máx. 15 puntos): se valorará especialmente la formación en: georrecursos, materia de género y en cooperación al desarrollo; desarrollo en el campo agroforestal; gestión de empresas turísticas; formación en el campo tecnológico e informático: tratamiento de texto, hoja de cálculo, presentaciones, bases de datos, geodatabases, software de estadística y sistemas de información geográfica; otras formaciones que la Comisión valoradora considere de interés. De forma orientativa, se otorgará UN punto por cada 25 h de formación en cursos, jornadas, seminarios, etc., así como asignaturas de la formación reglada, relacionadas con las materias indicadas. La Comisión podrá aplicar afinidades del 0-25-50-75 y 100% a estas puntuaciones, en función de la adecuación de las formaciones a los objetivos perseguidos.
- D. **Experiencia laboral** (máx. 10 puntos): experiencia profesional en desarrollo de actuaciones forestales o agrícolas, redacción de informes, entrevistas de campo y grupos de discusión, así como cualquier otra experiencia laboral. Se valorarán aquellas actividades de contenidos técnicos en las que se hayan utilizado tratamiento de texto, hoja de cálculo, presentaciones, bases de datos, geodatabases, software de estadística y sistemas de información geográfica, etc. (1 punto por cada mes de dedicación o equivalente). La Comisión podrá aplicar afinidades

Código Seguro De Verificación	suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ==	Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ=	Página	4/6





del 0-25-50-75 y 100% a estas puntuaciones, en función de la adecuación de la experiencia a los objetivos perseguidos.

- E. Experiencia en **movilidad-cooperación** (máx. 20 puntos): se valorará especialmente la movilidad-experiencia en cooperación al desarrollo (2 puntos por cada mes), así como otras movilidades internacionales (1 punto por mes en otras movilidades). La experiencia en cooperación local se valorará con 0,5 puntos/mes, con un máximo de 4 puntos.
- F. **Otros méritos** (máx. 10 puntos): La Comisión podrá asignar estos puntos discrecionalmente en función de la acreditación de otros títulos universitarios u otros méritos que se consideren relevantes. Los solicitantes pueden adjuntar una carta de recomendación de un empleador o un tutor académico para su valoración, así como una carta de motivación. Se puntuará positivamente el género femenino (5 puntos).

Fase 2: Entrevista personal (hasta 50 puntos):

Si la Comisión de selección así lo estima oportuno, aquellos/as solicitantes que superen aproximadamente el percentil 50 de las puntuaciones de la fase 1 serán entrevistados por esta Comisión. En esta fase se valorarán, entre otros aspectos la madurez personal, la capacidad de adaptación a nuevos entornos, la proactividad y disponibilidad al trabajo en equipo, la **capacidad de comunicarse** oralmente en lengua francesa, así como el carácter resolutivo para afrontar conflictos u otras situaciones problemáticas. También se tendrá en cuenta la posibilidad de desarrollar Trabajos Fin de Grado, Máster o Tesis Doctoral dentro del proyecto (adecuación del candidato o candidata para desarrollarlos dentro de las líneas de interés del proyecto). La puntuación otorgada por la Comisión valoradora, será de 50-35-20-10-5 puntos, respectivamente, según el orden de preferencia, si bien, de forma justificada, la Comisión podrá asignar otras puntuaciones (valores intermedios cuando haya candidatos similares, o valores más bajos cuando se considere una gran distancia entre unos candidatos y otros). La Comisión también podrá calificar a la persona entrevistada como "No apta" si considera que no reúne los requisitos mínimos para poder afrontar con éxito las condiciones de vida y de trabajo del voluntariado. En caso de que algún aspirante se califique como "No apto" la Comisión deberá emitir informe justificativo y la persona quedará como "no seleccionable".

IV.- COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria.

V.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución provisional y definitiva de la presente convocatoria se hará pública en la página web de Cooperación Internacional <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/voluntariado-internacional> incluyéndose la lista de estudiantes seleccionados/as y suplentes por orden de puntuación.

La Vicerrectora de Igualdad, Campus Saludable y Justicia Social, dictará por delegación del Rectorado resolución provisional y definitiva de adjudicación de ayudas, en el plazo máximo de 3 meses a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ==	Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ=	Página	5/6





Ambas resoluciones, provisional y definitiva, se publicarán, con efectos de notificación, en la página web de la Dirección de Cooperación Internacional:

<https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/convocatoria-de-tres-ayudas-para-realizar-un-voluntariado-de-personas-nacionales-de>

VI.- RECURSO

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo, según disponen los artículos 8 de y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.- Miriam Martín Cáceres
Vicerrectora de Igualdad, Campus Saludable y Justicia Social

Código Seguro De Verificación	suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ==	Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/suv6n6X7bZg/oQC5YhC/rQ=	Página	6/6

